

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA REGULADORA DE LA ENERGÍA NUCLEAR - AAREN

a) Objetivos

Plantea crear la Autoridad Autónoma Reguladora de la Energía Nuclear – AAREN, para cuyo efecto se escindiría del ámbito del Instituto Peruano de Energía Nuclear a la División de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica – Oficina Técnica de la Autoridad Nacional. Las funciones de ésta serán ejercidas por la AAREN.

La AAREN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería de derecho público interno y goza de autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

La AAREN tiene como misión regular, autorizar, controlar y fiscalizar el uso seguro de las fuentes de radiación ionizante relativos a seguridad radiológica y nuclear, transporte, almacenamiento, confinamiento, protección física y salvaguardias de los materiales nucleares o equipamiento asociado, combustible nuclear y desechos en el territorio nacional, de acuerdo a los estándares internacionales establecidos por la Organización Internacional de Energía Atómica.

Asimismo, norma, controla y fiscaliza en el ámbito nacional las actividades mineras de prospección, exploración, explotación, beneficio, labor general, comercialización y transporte de minerales radiactivos, de sus concentrados, derivados y compuestos, así como de todo material de interés nuclear.

Igualmente, regula, controla y fiscaliza la protección de la población y los trabajadores, así como la protección del medioambiente y de los ecosistemas de los riesgos de la exposición a la radiación ionizante y/o al gas radón.

b) Situación actual

Presentado a la Grupo Parlamentario Nacionalista el 29/11/2007.